



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa



CONSEJO DIVISIONAL CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO

Acta de la Sesión 15.19

Presidente: Mtro. Octavio Mercado González

Secretaria: Dra. Gloria Angélica Martínez de la Peña

En las instalaciones de la Sala de Consejo Académico, ubicada en Av. Vasco de Quiroga No. 4871, 8° piso, colonia Santa Fe Cuajimalpa, alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05348, Ciudad de México, siendo las 13:07 horas del **16 de diciembre de 2019**, inició la **Sesión Urgente 15.19** del Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño.

I. Lista de asistencia.

La Secretaria del Consejo procedió a pasar lista, verificándose la asistencia de los siguientes consejeros.

- ✓ Mtro. Octavio Mercado González, *Presidente del Consejo.*
- ✓ Dr. Jesús Octavio Elizondo Martínez, *Jefe de Departamento de Ciencias de la Comunicación.*
- ✓ Mtro. Alejandro Rodea Chávez, *Encargado del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.*
- ✓ Dr. Carlos Joel Rivero Moreno, *Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información.*
- ✓ Dr. André Moise Dorcé Ramos, *Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Ciencias de la Comunicación.*
- ✓ Dr. Tiburcio Moreno Olivos, *Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Tecnologías de la Información.*
- ✓ Dra. Deyanira Bedolla Pereda, *Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.*
- ✓ C. Alan Vidal Valdespino, *Representante Titular de Alumnos del Departamento de Ciencias de la Comunicación.*
- ✓ C. Ximena Zamudio Tovar, *Representante Titular de Alumnos del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.*
- ✓ C. Sarah Jessica Tinoco López, *Representante Titular de Alumnos del Departamento de Tecnologías de la Información.*

Se declaró la existencia de quórum.

II. Aprobación, en su caso, del orden del día propuesto:

Se procedió a la votación por aprobar el orden del día y fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCCD.CD.01.15.19

Aprobación del **Orden del Día.**



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

2

- 1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Faltas de Alumnos, en relación con los alumnos _____, matrícula _____; y _____, matrícula _____, de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.**

La Secretaria del Consejo dio lectura al dictamen:

29 de noviembre de 2019.
02/2019

DICTAMEN

QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FALTAS DE ALUMNOS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO, RELACIONADO CON UNA POSIBLE FALTA DE LOS ALUMNOS MATRÍCULA _____ Y _____, MATRÍCULA _____, DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

ANTECEDENTES

- I. El Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño, en la sesión 09.19 celebrada el 21 de junio de 2019, integró la Comisión de Faltas de los Alumnos de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño.
- II. El Consejo Divisional conformó esta Comisión con los siguientes integrantes y asesores:
 - a) *Órganos personales*: Mtro. Luis Antonio Rivera Díaz, Jefe del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.
 - b) *Representantes Propietarios del Personal Académico*: Dra. Deyanira Bedolla Pereda del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño; Dr. Tiburcio Moreno Olivos del Departamento de Tecnologías de la Información.
 - c) *Representantes Propietarios de Alumnos*: C. Alan Vidal Valdespino, del Departamento de Ciencias de la Comunicación; C. Sarah Jessica Tinoco López, del Departamento de Tecnologías de la Información.
 - d) *Asesores*:
 - Dr. Carlos Joel Rivero Moreno. Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información.
 - Mtra. Isela Carolina Tinoco Marquina. Abogada Delegada de Legislación Universitaria.
 - Mtro. Ricardo Soto Ramírez, Psicólogo de la Unidad Especializada en Igualdad y Equidad de Género.

III. El día 4 de noviembre de 2019, se recibió un escrito del alumno _____, con número de matrícula _____, de la Licenciatura en Administración, donde dio a conocer una posible falta de los alumnos:

- _____, matrícula _____, de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, y
- _____, matrícula _____, de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.

IV. Con fundamento en el artículo 17 del Reglamento de Alumnos, la Secretaria Académica remitió de inmediato a esta Comisión el escrito al que se hace referencia en el numeral anterior, la cual acordó, en términos del artículo 18 del mismo Reglamento, notificar en forma personal los antecedentes del caso a los interesados: _____ y _____, indicándoles que a partir de dicha notificación tendrían un plazo de diez días hábiles para presentar pruebas y alegatos.

V. Los interesados fueron debidamente notificados de manera personal dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que la Comisión recibe el escrito de referencia:

Nombre	Matrícula	Licenciatura	Fecha de notificación	Oficio de notificación
		Ciencias de la Comunicación	5 de noviembre de 2019	DCCD.CD.101.19
		Ciencias de la Comunicación	6 de noviembre de 2019	DCCD.CD.102.19
		Administración	6 de noviembre de 2019	DCCD.CD.100.19
		Tecnologías y Sistemas de Información	7 de noviembre de 2019	DCCD.CD.103.19

- VI. Los días 11 y 14 de noviembre de 2019, respectivamente, los alumnos
y
presentaron pruebas y alegatos, por escrito
ante la Oficina Técnica del Consejo Divisional de esta División.
- VII. La Comisión se reunió los días 7, 25, 26, 27 y 29 de noviembre de 2019, para analizar, discutir y arribar a un dictamen sobre el asunto planteado. En esta última fecha concluyó sus trabajos con la firma del presente Dictamen. En dichas reuniones se valoraron los elementos de prueba recabados, las entrevistas realizadas a los involucrados y se manifestaron los puntos de vista y opiniones de los miembros presentes de la Comisión, así como de los asesores.
- VIII. La Comisión contó con los siguientes documentos:
1. Reglamento de Alumnos.
 2. Artículo 3 del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios (REDDU) que a la letra dice:
"Los derechos, valores y principios a preservar en los espacios universitarios son: libertad, igualdad, seguridad jurídica, libre expresión y reunión, petición, audiencia, legalidad, imparcialidad, integridad personal, equidad de género, educación, libertad de cátedra e investigación, privacidad, respeto, tolerancia, dignidad, honorabilidad, democracia, diversidad, solidaridad, honestidad, responsabilidad, compromiso y, en lo aplicable, los demás derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte".
 3. Oficio A.G.318.2018 de fecha 7 de noviembre de 2018 firmado por el Mtro. Rodrigo Serrano Vásquez, Abogado General, que a la letra dice:
"Por las razones expuestas y con el propósito de salvaguardar derechos fundamentales de la comunidad universitaria, en virtud de que el Reglamento de Alumnos, en los artículos 8, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X; 9, fracciones III, IV, V y VI, 10, y 11, no distingue el lugar en el que pueden presentarse este tipo de conductas, se estima que con independencia del espacio en que se cometa alguna de las faltas previstas, el secretario del consejo divisional y la comisión de faltas correspondientes, deben iniciar el procedimiento cuando conozcan de una posible falta, aun cuando ésta se haya realizado fuera de los espacios de la Universidad".
 4. Opinión consultiva de la Unidad Especializada en Igualdad y Equidad de Género.
 5. Escrito de fecha 4 de noviembre de 2019, firmado por el alumno
, matrícula
de la Licenciatura en Administración.
 6. Escrito con fecha 8 de noviembre de 2019 firmado por el alumno

7. Escrito con fecha 11 de noviembre de 2019 firmado por el alumno
 8. Historia Académica de los interesados.
 9. Oficios de notificación a los interesados DCCD.CD.100.19 a DCCD.CD.103.19, con fecha 4 y 5 de noviembre de 2019, firmados por la Dra. Gloria Angélica Martínez De la Peña.
 10. Oficios para convocar a entrevista con los interesados DCCD.CD.110.19 a DCCD.CD.116.19, con fecha 21 de noviembre de 2019, firmados por la Dra. Gloria Angélica Martínez De la Peña.
- IX. La Comisión convocó a entrevistas individuales, de carácter descriptivo, los días 26 y 27 de noviembre de 2019. El objetivo fue recrear la narrativa de los hechos y generar una cronología de los mismos. Asimismo, para contrastar las versiones de los alumnos involucrados e identificar, si fuere posible, la existencia de víctimas o corresponsables de los hechos, posiblemente constitutivos de una falta reglamentaria.

Lo anterior se llevó a cabo en el siguiente orden y horarios:

Martes 26 de noviembre de 2019

1. _____, matrícula _____ de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, de 10:45 a 11:37 horas.
2. _____, matrícula _____ de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, de 11:49 a 12:02 horas.
3. _____, matrícula _____ de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, de 12:03 a 12:24 horas.
4. _____, matrícula _____ de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, de 12:38 a 13:17 horas.

Miércoles 27 de noviembre de 2019

5. _____, matrícula _____ de la Licenciatura en Administración, de 13:37 a 14:13 horas.

Los alumnos que fueron convocados para entrevistarlos en calidad de testigos, pero que no asistieron fueron los siguientes:

- _____, matrícula _____ de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.
- _____, matrícula _____ de la Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de Información.

- X. El representante de los alumnos, Alan Vidal Valdespino, del Departamento de Ciencias de la Comunicación se excusó de participar y votar en las reuniones de la Comisión

sobre este asunto en particular, dado que percibe un conflicto de interés derivado de que sostiene relaciones de amistad con alguno de los alumnos involucrados.

CONSIDERACIONES

1. Que la Comisión analizó las pruebas y los alegatos hechos valer por los alumnos interesados en sus escritos, además de la información recabada en las entrevistas dirigidas con la intervención del Mtro. Ricardo Soto Ramírez de la Unidad Especializada en Igualdad y Equidad de Género y, de lo cual pudo advertir:
 - a) Que la noche del 31 de octubre hubo una fiesta de Halloween a la cual asistieron jóvenes, algunos de ellos, alumnos de la UAM.
 - b) Que, entrada la madrugada del 1° de noviembre, una vez finalizada la primera fiesta, varios de los jóvenes (entre los que había alumnos de UAM-C) asistieron a una segunda fiesta denominada "After".
 - c) Que, en la madrugada del 1° de noviembre del presente año, aproximadamente a las 4 de la mañana, existió un altercado físico en la calle donde se ubicaba el lugar de la fiesta del "After".
 - d) Que en este altercado participaron algunos jóvenes.
 - e) Que los jóvenes involucrados en el altercado no sabían que eran alumnos de la UAM.
 - f) Los entrevistados coincidieron en que, en dicha reunión convivían tanto miembros de la comunidad universitaria como personas ajenas a la misma, y que se presentó consumo de alcohol.
 - g) Que los alumnos de esta Unidad, que se encontraban en la reunión, pertenecen a distintas divisiones y que ellos no tenían certeza de qué personas pertenecían a la comunidad universitaria.
 - h) Que el altercado físico se originó por la búsqueda de una mochila propiedad del alumno _____, supuestamente ubicada en el automóvil del alumno _____.
 - i) Que en esta mochila se encontraba también una computadora portátil propiedad del mismo alumno _____.
 - j) Que durante la búsqueda de la mochila con la computadora de _____, empiezan las diferencias entre los jóvenes y que dan origen al altercado.
 - k) Que la Comisión advierte que no hay certeza del intercambio de palabras que sostuvieron los alumnos interesados antes del altercado físico.
 - l) Que para la Comisión el altercado físico presenta las características de una riña en la cual no es posible llegar a la certeza más allá de toda duda razonable de lo siguiente:
 - Qué alumno dio el primer golpe,
 - Cuánto tiempo duró el altercado,
 - Qué personas presenciaron el altercado,
 - El carácter de víctimas o corresponsables de los alumnos involucrados.
2. Que la Comisión tuvo conocimiento de que se encuentra en trámite una carpeta de investigación presentada ante el Ministerio público de la Alcaldía en Cuajimalpa, por el



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

7

alumno _____, por los mismos hechos y entre las mismas personas involucradas en los hechos posiblemente constitutivos de una falta.

3. Que, a partir del análisis de todos los elementos aportados, la Comisión arribó a la conclusión de que actualmente no cuenta con los elementos suficientes para discernir, más allá de toda duda razonable, si el altercado físico que sucedió entre los alumnos involucrados constituyó una falta o una falta grave de acuerdo con el Reglamento de Alumnos. No fue posible establecer si fue una riña que ocurrió por conductas provocadoras, o si se trató de una agresión física directa o bien del ejercicio del derecho a la legítima defensa.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriores, la Comisión emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO

Recomienda al Consejo Divisional NO aplicar medida administrativa alguna a los alumnos _____, matrícula _____ y _____, matrícula _____, de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, toda vez que, NO es posible determinar si cometieron alguna de las faltas previstas en el Reglamento de Alumnos.

SEGUNDO

Recomienda al Consejo Divisional que exhorte a los alumnos interesados que den continuidad a los procesos judiciales iniciados ante las autoridades externas a esta institución a efecto de llegar a la resolución y reparación de los daños y perjuicios suscitados por el altercado en que todos se vieron involucrados.

TERCERO

Recomienda al Consejo Divisional que comunique al alumno _____ que él está en su derecho de aportar más elementos y ejercer nuevamente lo previsto en el artículo 17 del Reglamento de Alumnos, que a la letra dice:

“Cuando algún miembro de la comunidad universitaria, debidamente identificado, dé a conocer la existencia de una posible falta, presentará escrito ante el Secretario del Consejo Divisional correspondiente, quien lo remitirá de inmediato a la Comisión”.

Terminada la lectura del dictamen, el Presidente preguntó si alguien tenía algún comentario.

Al no haber comentarios, el Presidente sometió a votación el Dictamen presentado por la comisión y fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCCD.CD.02.15.19

Se aprueba el **Dictamen** que presenta la **Comisión de Faltas de Alumnos**, en relación con los alumnos _____,



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

matrícula ; y
matrícula , de la Licenciatura en
Ciencias de la Comunicación, consistente en:

No aplicar medida administrativa alguna a
y

, de la Licenciatura en Ciencias de la
Comunicación, toda vez que, no es posible
determinar si cometieron alguna de las faltas
previstas en el Reglamento de Alumnos. Se exhorta
a los alumnos interesados que den continuidad a
los procesos judiciales iniciados ante las
autoridades externas a esta institución a efecto de
llegar a la resolución y reparación de los daños y
perjuicios suscitados por el altercado en que todos
se vieron involucrados.

2. Asuntos Generales.

Se plantearon los siguientes cuestionamientos:

- ¿Es posible apoyarse en resoluciones extrauniversitarias?,
- Sobre la condición de víctima ¿en qué momento se es víctima? ¿en qué momento no?,
- ¿Cuándo se empieza a considerar la violencia?, y
- ¿desde qué momento podemos decir que fue víctima o corresponsable?

La Secretaria del Consejo agregó que dentro del trabajo de la comisión existió duda razonable de quien había empezado con la agresión física, esto a pesar de que se entrevistó a los alumnos que estuvieron presentes en la riña; es por ello que el dictamen deja abierta la posibilidad a que el alumno inicie un nuevo procedimiento ante la Comisión de Faltas de Alumnos de la universidad, en caso de contar con una determinación por parte del Ministerio Público.

Cubiertos los asuntos del orden del día y sin más temas a tratar, siendo las **13:38** horas del día lunes 16 de diciembre de 2019, el Mtro. Octavio Mercado González, Presidente del Consejo Divisional, da por concluida la **Sesión Urgente 15.19**. Se levanta la presente Acta y para constancia la firman:

Mtro. Octavio Mercado González
Presidente

Dra. Gloria A. Martínez De la Peña
Secretaria